

RESOLUCIÓN N°: 441/04

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Científica del Sur, que se dicta en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2004

Carrera N° 2.633/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Científica del Sur, que se dicta en Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires), el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera fue presentada por la Universidad de Buenos Aires y se encuentra en el ámbito de la Facultad de Medicina. Se dicta en la Fundación Científica del Sur, ubicada en la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) y otorga el título de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes.

En la Fundación Científica del Sur, se implementó desde 1963 un sistema de becarios - residentes en Diagnóstico por Imágenes que cursaban la actividad teórica en el Curso Superior de la Sociedad de Radiología de la Asociación Médica Argentina, en virtud de un convenio suscrito entre la Fundación y dicha Sociedad. Posteriormente, al adaptar su plan de estudios al diseño curricular de la Carrera de Médicos Especialistas en Diagnóstico por Imágenes aprobado por el Consejo Superior de la UBA, se convierte en Unidad Académica y a través de la Resolución del Consejo Directivo (CD) de la Facultad de

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Medicina de la UBA 239 / 96, inicia el dictado de la Carrera de Médicos Especialistas Universitarios en Diagnóstico por Imágenes en la Fundación en el año 1998.

La Fundación desarrolla actividad asistencial, docente y de investigación de muy buen nivel en el área de Diagnóstico por Imágenes. La fundamentación que presenta la carrera es válida, sobre todo en lo referido a la necesidad de generar recursos humanos especialistas que cubran las necesidades del medio y fundamentalmente para obtener un uso más racional y una adecuada relación costo- beneficio en el área pertinente.

La carrera no presenta antecedentes de evaluaciones previas. Está organizada según el esquema de Residencias Médicas, cuya reglamentación y plan de estudios vigentes se corresponde a la norma aprobada por el CD de la Facultad de Medicina de la UBA. Tiene una duración de 4 años con régimen de carga horaria de 10 horas diarias, 5 días a la semana, más una guardia semanal de 24 horas. La organización es modular en la enseñanza teórica. Estos módulos son dictados en la Unidad Académica Fundación Científica del Sur (donde también se llevan a cabo las actividades prácticas) completándose éstas últimas en otros ámbitos anexos (Hospital Interzonal de Agudos Evita de Lanús, Diagnóstico por Imágenes Adrogué y Hospital Fiorito de Avellaneda).

Actualmente realizan importantes actividades de Investigación, mereciéndose destacar el Estudio cooperativo multicéntrico Internacional sobre Espectroscopía Encefálica a través de un convenio con Picker International.

El Director y el subdirector de la Carrera fueron designados por el CD de la Facultad de Medicina, y el primero se desempeña también en la Docencia de Pregrado, dependiendo de la Cátedra de Diagnóstico / Imágenes de la misma Facultad. Junto al Director y subdirector funciona un Comité Académico que participa con la Dirección de la Carrera en la selección de los aspirantes que ingresan. Además, programa, ejecuta, supervisa y evalúa las actividades teóricas y prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y selecciona y supervisa a los docentes.

La Fundación cuenta con recursos financieros propios que son adecuados para atender los requerimientos de la Carrera, mientras que la disponibilidad de docentes, infraestructura y equipamiento superan las necesidades de funcionamiento de la misma.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Los objetivos de la carrera y el perfil del egresado son pertinentes, con metas claras y concretas y con miras a obtener un profesional especialista altamente capacitado, con sólidos conocimientos en las distintas modalidades del diagnóstico por imágenes sin descuidar su formación bioética. La duración total de las actividades (36 meses reales de dictado, 13140 horas presenciales obligatorias de las cuales 3200 se dedican actividades teóricas y 9940 a actividades prácticas) es cubierta con amplitud al tener un régimen de residencia con dedicación exclusiva en los cuatro años del cursado de la Carrera. Es correcta la distribución porcentual entre las horas dedicadas a la formación teórica y a la formación práctica.

Dado que la carrera adopta el plan que aprobó la Universidad de Buenos Aires (UBA), mediante resolución del Consejo Superior CS 1165 / 91 que creó la Carrera de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes, se transcriben las principales disposiciones de esta Resolución y se evalúa a continuación la implementación del Plan en este centro formador. Como antecedentes a esta Resolución existen resoluciones previas, una del Consejo Superior (la CS N° 1336 / 87) que rige las Carreras de Especialización de Posgrado de la UBA, y dos del Consejo Directivo (1967 / 87 y 610 / 89) que reglamenta las carreras de Especialistas de la Facultad. En el año 1997, mediante la Resolución del CS de la UBA 5273 / 97, se modifica la 1165 / 91 y se aprueba el Reglamento, el Plan de Estudio y los Contenidos Mínimos de las Asignaturas de la Carrera, como así también el Perfil de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes. Esta resolución es la que se encuentra actualmente en vigencia

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En cuanto a la Orientación General de la Reglamentación, la carrera se dictará en una Unidad Académica (UA) con sede en un Servicio de Diagnóstico por Imágenes de alta Complejidad, con sistema de Residencia Médica y designado por la Facultad. Se considera como tal al Servicio dotado con equipamiento para realizar Radiología Simple y Contrastada, Ecografía, Medicina Nuclear, Tomografía Computada, Angiografía y Resonancia Magnética. Debe funcionar en horario extendido no menor a 10 horas diarias y realizarse prácticas de guardia. La carrera cuenta con cuatro años de duración. El alumno deberá tener una dedicación exclusiva y asistir al 80 % de las actividades. Deberá además aprobar la totalidad de las evaluaciones con puntaje no inferior a 7 puntos en una escala de 1 a 10. Cursará una Residencia médica o un Beca de Formación en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes donde tenga asiento la unidad Académica de la Carrera. En el Sistema de Residencia Médica o Beca se basará la enseñanza de la práctica correspondiente a la teoría impartida en forma Modular, de la práctica asistencial y de los métodos y técnicas por imágenes. Cada módulo será evaluado requiriendo la aprobación obligatoria, con opción de recuperación. El alumno deberá cursar un programa de enseñanza según establece la reglamentación adaptada a un sistema modular. Los módulos y sus evaluaciones podrán ser dictados en cada Unidad Académica o ser unificados en una Actividad Centralizada común a todas las Unidades Académicas. Se realizará una monografía por año de Carrera, de aprobación obligatoria. Consistirá en un trabajo personal basado en la actualización de un tema de la especialidad o en un análisis de casuística sobre un modulo dictado ese año. Por último, se presentará una Tesis final obligatoria que se realizará el último año, de carácter personal y deberá aprobarse una evaluación final teórico- práctica obligatoria a cargo del comité de Selección y Evaluación designado por el Consejo Directivo de la Facultad. Cada Unidad Académica (sede de dictado de la carrera) registrará por escrito las actividades realizadas.

Respecto del Sistema de Admisión de Alumnos, se requiere título de Médico y antecedentes curriculares. Tiene que aprobarse el ingreso a la Residencia Médica o Beca de Formación del Servicio donde funciona la Carrera e inscribirse en la Facultad de

Medicina de la UBA. La admisión de la Carrera será realizada por un Comité de Selección y Evaluación de la Facultad.

En cuanto al Plan de Estudio de la Teoría, Programa de Enseñanza y Carga Horaria, la enseñanza teórica tendrá una estructura modular no necesariamente correlativa vinculada con la enseñanza de la práctica. Cada año la unidad académica dictará un grupo de módulos y evaluará su aprendizaje. Al finalizar los cuatro años de dictado de la Carrera se habrá dictado y evaluado la totalidad de los módulos. Para ser alumnos regulares los alumnos deberán asistir al 80 % de las actividades, aprobar la totalidad de las evaluaciones, una monografía por año de Carrera de aprobación obligatoria y una Tesis final obligatoria que se realizará el último año. Además se deberán aprobar todas las exigencias de la Residencia Médica o Beca de Formación. Todos los alumnos que interrumpan la Residencia médica o Beca de Formación perderán automáticamente su condición de alumno regular. Se evaluarán periódicamente las aptitudes de los alumnos en cuanto a conocimiento, iniciativa, desenvolvimiento técnico y profesional, asistencia y puntualidad, relación con pacientes, profesionales, pares y componentes no médicos del Servicio, desempeño ético, cumplir con obligaciones con la Facultad y pago de aranceles. Para la inscripción en la Carrera el alumno deberá haber cumplido todas las obligaciones del año previo.

Con respecto a las Condiciones para la aprobación de la Carrera, el alumno deberá cursar la totalidad del Curriculum y mantener la condición de regularidad. Deberá además presentar y aprobar el Trabajo Final de Tesis, el cual será de carácter personal y consistirá en un trabajo de investigación clínica, con una casuística no inferior a 10 pacientes, y aprobar la evaluación final teórico práctica. Los alumnos que aprueben la Carrera recibirán un Diploma de la UBA que los acredita como Médicos Especialistas.

En cuanto al Plan de Estudio de la Práctica, las unidades académicas designadas para el dictado de la Carrera deben funcionar en Servicios de Diagnóstico por Imágenes de Alta complejidad con Sistemas de Residencia Médica y / o Beca de formación de tiempo completo con enseñanza de teoría y práctica altamente vinculados, coordinadas

por el Director y subdirector de la Unidad Académica. En los casos en los que la Jefatura del Servicio no recaiga en quienes ejercen la Dirección o Subdirección de la Unidad Académica, será necesaria la coordinación entre ambos. El sistema de Residencia médica deberá cumplir con los objetivos siguientes: 1- Cuatro años de duración con dedicación exclusiva. Guardias periódicas de 24 horas, rotación por los diversos puestos de trabajo, secciones y áreas que componen el Servicio de diagnóstico por imágenes, realización de exámenes en salas de internación y quirófano. Participación en las sesiones de informes de los estudios a cargo de los médicos especialistas. Participación en interconsultas, ateneos, bibliográficos y otras actividades. Acceso a la historia clínica de los pacientes y a la biblioteca médica de la Fundación; 2- Evaluación periódica a cargo del Directores y el Subdirector de la Carrera en coordinación con el plantel profesional y jefe de Servicio; 3- En caso de no poseer todo el equipamiento o recursos tecnológicos o bibliográficos se podrán completar rotaciones en otros Servicios de la misma Carrera.

En el Anexo II de la resolución 5273/97 se establece el perfil del médico egresado de la Carrera de Especialización entre los que se destacan: 1- Deberá tener habilidades manuales y conocimientos para realizar los exámenes diagnósticos y los principales procedimientos intervencionistas, interpretar sus imágenes normales y patológicas vinculándolos con la clínica y con las perspectivas terapéuticas del paciente; 2- Conocimiento de las indicaciones de los métodos y técnicas que componen el Diagnóstico por Imágenes, de la sensibilidad y especificidad de cada uno de ellos en las patologías orgánicas; 3- Conocimiento de los algoritmos diagnósticos; 4- Deberá tener conocimientos sobre administración; 5- Estará en condiciones de realizar trabajos de actualización e investigación clínica; 6- Deberá integrar conceptos de bioética en su tarea asistencial; 7- Deberá conocer las responsabilidades legales.

La organización del plan de estudio, basado en un sistema de residencia médica con dedicación exclusiva, los contenidos curriculares que son completos y actualizados en todas las subespecialidades contempladas y la excelente cobertura bibliográfica, garantizan condiciones óptimas para el desarrollo de la Carrera. Para las

actividades prácticas se dispone en la Fundación Científica del Sur de una infraestructura edilicia y equipamiento de alta tecnología, que sumados a la temática desarrollada por los docentes los participantes, la duración y las modalidades de supervisión y evaluación, son totalmente adecuados para el logro del perfil de egresado previsto. Durante la visita a la sede del posgrado se constató que las condiciones de trabajo permiten el desarrollo de las actividades programadas que son adecuadamente supervisadas por la Dirección y el Jefe de residentes.

En conclusión, sobre la base de los objetivos de la Carrera, la organización, los contenidos de las actividades curriculares y la cobertura bibliográfica, se infiere que existe una adecuada correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del Plan de Estudios.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo Académico de la Carrera está compuesto por 16 docentes, todos estables, de los cuales 12 poseen título de especialistas y 3 son Doctores en Medicina. Los docentes encargados del dictado de la carrera tienen designación en la Universidad de Buenos Aires. La mayoría cuenta con carrera docente y fueron seleccionados por concurso en la institución de origen. Son especialistas reconocidos nacional e internacionalmente por sus relevantes condiciones científicas y académicas en la materia.

La tarea docente es supervisada por el Director de la Carrera junto al Comité Académico y el departamento de docencia de la institución. Se efectúan visitas regulares a las actividades teóricas, y se comparten las tareas prácticas durante la actividad asistencial. Los alumnos son encuestados regularmente y sus opiniones son tenidas en cuenta para la evaluación del rendimiento docente. El número de alumnos (16) distribuidos en los 4 años del cursado, con relación al número de docentes (también 16, relación 1-1) permite una formación personalizada. Se han graduado ya 13 alumnos de la cohorte 1998 y los trabajos finales se adjuntan a la presentación.

La amplia infraestructura disponible y el completo y actualizado equipamiento que comprende la totalidad de los métodos de última generación, fueron aspectos observados en la visita de constatación. Teniendo en cuenta además la vinculación de la carrera con la Facultad de Medicina de la UBA y la implementación de un adecuado Plan de Estudios, los aspectos mencionados confieren a esta Fundación una amplia capacidad para la docencia de posgrado en la formación de especialistas en el área de incumbencia.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad prevista para la evaluación final del alumno en la carrera combina el Examen Final con la presentación de un trabajo de tesis personal. Para esta última instancia, el residente alumno elige libremente un tutor entre los integrantes del cuerpo docente de la carrera, quien dirige y supervisa la metodología del trabajo de investigación realizado en el último año de la carrera. Esta modalidad de seguimiento y control personalizado resulta satisfactoria, como así también la participación de representantes de la Facultad de Medicina de la UBA en el Examen Final, ya que garantiza un nivel académico en concordancia con las exigencias que debe tener una evaluación de posgrado. Se constató una muy buena calidad en los trabajos finales de los alumnos, con temas de interés y futura aplicación al medio, aunque en su mayoría no se vinculan con las líneas de investigación de la Facultad de Medicina de la UBA.

Las actividades de Investigación que se llevan a cabo en la Fundación cuentan con la participación activa de los docentes y alumnos. Ellas son relevantes, de gran actualidad, con buenos resultados y que generaron una considerable cantidad de publicaciones en revistas científicas de nivel (nacionales e internacionales), como así también presentaciones a congresos y eventos científicos nacionales e internaciones.

Las actividades de transferencia que se desarrollan (Dictado de la Asignatura Diagnóstico por Imágenes del Pregrado y Cursos Teórico - Práctico de RM y TC para

técnicos radiólogos), donde los residentes se desempeñan como docentes, son congruentes con la temática del posgrado y afines a los objetivos propuestos.

En conclusión, los mecanismos de Orientación y Supervisión de la Unidad Académica sobre la carrera y de la carrera sobre los alumnos, resultan adecuados para lograr una satisfactoria tasa de graduación y garantizar la calidad de las evaluaciones y los Trabajos finales.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento enunciados en el informe son importantes, factibles y permitirán optimizar el proceso enseñanza - aprendizaje, acrecentar la formación del plantel profesional estable y mejorar el seguimiento del rendimiento académico.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La Fundación desarrolla actividad asistencial, docente y de investigación de muy buen nivel en el área Diagnóstico por Imágenes.

La organización del plan de estudio, basado en un sistema de residencia médica con dedicación exclusiva, los contenidos curriculares que son completos y actualizados en todas las subespecialidades contempladas y la excelente cobertura bibliográfica garantizan condiciones óptimas para el desarrollo de la Carrera.

Teniendo en cuenta la vinculación con la Facultad de Medicina de la UBA y la implementación de un adecuado Plan de Estudios, la Fundación evidencia una amplia capacidad para la docencia de posgrado en la formación de especialistas en el área de incumbencia.

Los mecanismos de Orientación y Supervisión de la Unidad Académica sobre la carrera y de la carrera sobre los alumnos resultan adecuados para lograr una satisfactoria tasa de graduación y garantizar la calidad de las evaluaciones y los Trabajos finales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se concluye la carrera satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Fundación Científica del Sur, que se dicta en Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires) y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441- CONEAU - 04